

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 425

15 de mayo de 2009

Presentado por el señor *Dalmau Santiago*

Referida a

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva y detallada investigación en torno al cultivo de micro-algas en charcas de agua salada y/o dulce como alternativas energéticas cultivadas combinadamente con acuicultura productora de pescados y camarones; además de bio-lípidos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Personas, motivados por inquietudes en torno a la búsqueda de alternativas energéticas han llegado a la conclusión de que micro-alga producidos en charcas de agua salada o dulce son instrumentales en la producción de bio-lípidos.

Los micro-alga son organismos unicelulares microscópicas que se desarrollan en agua salada, salubre o dulce. Se dice que este cultivo no afecta a los mercados agrícolas ni depende de terrenos agrícolas dedicados a la producción de alimentos. Algunos comentan que los bio-lípidos resultan ser más productivos que el etanol de caña como fuente de energía renovable. Se dice además que absorbe bióxido de carbono una característica que no tiene el petróleo; además de fácil conversión a bio-diesel para combustible de transporte, comparable al diesel de petróleo.

Se ha indicado que hasta la Autoridad de Energía Eléctrica podría salir beneficiada por su compra de diesel anualmente. Por tal razón, este Senado debe entender necesario el que se realice una investigación exhaustiva sobre la búsqueda de alternativas energéticas.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 **Sección 1.** – Se ordena a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico a
2 realizar una exhaustiva y detallada investigación en torno al cultivo de micro-algas en charcas
3 de agua salada y/o dulce como alternativas energéticas cultivadas combinadamente con
4 acuicultura productora de pescados y camarones; además de bio-lípidos..

5 **Sección 2.-** La Comisión requerirá al Departamento de Agricultura y a la Autoridad
6 de Tierras de Puerto Rico su reacción en torno a esta propuesta destacando a su vez posibles
7 tierras disponibles para tales fines, recabar la reacción del Director Ejecutivo de la Autoridad
8 de Energía Eléctrica en torno a la posibilidad de convertir los bio-lípidos de micro-algas en
9 bio-diesel que podría sustituir el diesel de petróleo.

10 **Sección 3.-** La Comisión deberá presentar al Senado de Puerto Rico, un informe
11 conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones según estime pertinente
12 incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deben adoptarse con relación al
13 asunto objeto de esta investigación, dentro de un término de noventa (90) días después de
14 aprobarse esta Resolución.

15 **Sección 4.-** Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su
16 aprobación.